

MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 823 /

RETIRO, 14 MAR. 2013

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 28 de febrero del 2013 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. Javiera María Saavedra Andrades, Psicóloga de la Escuela G-600 Santa Isabel, a través de Integración.

CONSIDERANDO

El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 N° 04, vencimiento del plazo convenido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** por una parte, y la **Srta. JAVIERA MARIA SAAVEDRA ANDRADES** C.I. N° 15.597.627-6, quien prestó funciones como Psicóloga en la Escuela G-600 Santa Isabel, a través de Integración. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo).

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

**RRP/GBT/MBF/RVM/
DISTRIBUCION:**

- 1.- ALCALDIA
- 2/5.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.
- 6.- Interesado